

PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE SALUD
Y MEDIO AMBIENTE

PROVINCIA DE SANTA FE

DIVISIÓN EXÁMENES DE SALUD

*

LIBRETA DE SANIDAD

*

SANTA FE

FICHA Nº: 28.036.639

Localidad: Reconquista.



Firma del interesado

LIBRETA DE SANIDAD

Perteneciente a: CATANZARITA

NESTOR

nacionalidad: ARGENTINO

estado civil: Nació el: 17

de MARZO clase 1980.

domicilio en PASAJE 16 Nº 134

AVELLANEDA.

de ocupación CHOFER

y que trabaja en

Documento de identidad

D.N.I.: 28.036.639

C.I. Nº:

Fecha: Reconquista 2 de oct. 2024.

Firma PEROZZI OSCAR G.
M.P. 3864
MEDICO SALUD LABORAL
REGION II NODO RECONQUISTA

HOSPITAL CENTRAL RECONQUISTA
PROV. DE SANTA FE
MEDIO AMBIENTE

DIVISÓN EXÁMENES SALUD
Libreta de Sanidad

Consta en esta sección que el poseedor de esta Libreta de Sanidad, se halla exento de enfermedades transmisibles y en aptitud, psicosomática para trabajar como..... Chofer

Según Certificado Nº 28.036.639 expedido por el Dr. Perozzi Oscar con fecha 02/10/2024

En concecuencia, se le autoriza esta libreta valida hasta 02/10/2025

MINISTERIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE
PROV. DE SANTA FE
DIVISION SALUD HIGIENE Y SALUD LABORAL
HOSPITAL CENTRAL RECONQUISTA

Dr. PEROZZI OSCAR G.
M.P. 3864
MEDICO SALUD LABORAL
REGION II NORTE RECONQUISTA

Médico

DECRETO REGLAMENTARIO

Art. 13-En caso de que el interesado no renovare su libreta dentro de las 48 horas hábiles de su vencimiento, se hará pasible, por parte de la autoridad legal que corresponda, de la penalidad respectiva, sin el perjuicio del sellado de renovación. Cuando no lo hiciere por su ausencia de la ciudad, enfermedad cese en el trabajo. Etc., Deberá avisar en forma fehaciente la causa que ha motivado la infracción, a fin de que dar exento de pago de multa.